

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, la documental allegada por la apoderada demandante, que da cuenta de la captura y entrega del vehículo automotor identificado con placas MTO-084, al parqueadero **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA LTDA** identificado con NIT. 900.722.170-7, conforme Acta de Inventario No. 11326 del 27 de enero de 2022. (Num. 008, C.2.)

II. Frente al levantamiento de la orden de aprehensión, deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2021-00160